



Facultad de Ciencias Naturales y

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de julio de 2020-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS el 21 de Julio de 2020; EXP_FCNCs_CR – SJB: 0000234/2018; Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval académico para la actividad de Extensión denominada: **CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS**.

Que mediante la propuesta se pretende brindar herramientas básicas de primeros auxilios, al personal del Centro de Instrucción Policial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Que mediante los contenidos presentados se promueve la identificación de situaciones que pueden poner en riesgo la salud de las personas.-

Que se ofrecerán conocimientos sobre estrategias que permitan actuar en la prevención así como en la urgencia-

Que se pretende la identificación de incidentes frecuentes en la vida cotidiana, en las distintas etapas de la vida y se ofrecerán elementos para la resolución de los mismos.

Que la propuesta permite establecer la interacción de profesionales del Departamento Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) con Instituciones Públicas en el área de influencia de la Universidad.

Que la iniciativa se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería.-

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

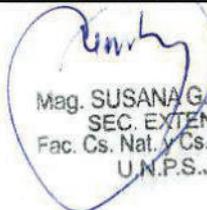
Art. 1º Otorgar aval académico a la actividad de Extensión: **CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS** destinada al personal del Centro de Instrucción Policial de Comodoro Rivadavia, a desarrollarse entre el viernes 24 de julio y hasta el 31 de julio del 2020.

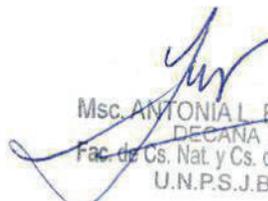
Art. 2º Designar al **Prof. Lic. Víctor CONTRERAS** (CUIL N°: 20-16001549-8) como responsable de la capacitación citada en el Art. 1º de la presente resolución, con la colaboración de los Estudiantes de la Lic. de Enfermería: Agustina Garófalo (DNI N°: 39.664.738); Carlos Selva (DNI N°: 40.800.313) y Nicolás Villacorta (DNI N°: 40.738.534).-

Art. 3º Determinar que la actividad, no arancelada, se desarrollará bajo modalidad presencial (teórico/practico), un cupo máximo de 20 personas por encuentro; un encuentro final integrador y una carga horaria de 5 (cinco) horas reloj.

Art. 4º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 307/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA I. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.